

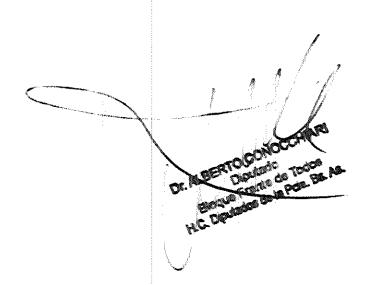


El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º. Institúyase en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires el 11 de Octubre de cada año como "Día Provincial de la Patagonia Bonarense", en consonancia con El Día Nacional de la Patagonia, establecido por la Ley Nacional 25.394.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.







FUNDAMENTOS

El proyecto de ley que ponemos en consideración, instituye en todo el territorio bonaerense, el 11 de Octubre de cada año como "Día Provincial de la Patagonia Bonaerense". Con el objetivo de reconocer la importancia de esta región geográfica en el desarrollo económico y cultural de nuestro país, incluyéndose en ella parte del territorio bonaerense.

La fecha nos recuerda el acto legal que en el año 1878 dispuso la creación de la gobernación del territorio nacional de la Patagonia "desde el océano por el Este, hasta la Cordillera por el Oeste, y desde los ríos Negro y Neuquén por el Norte hasta el Cabo de Hornos por el Sur". Por entonces el presidente Nicolás Avellaneda sancionó la Ley 954, creando dicha jurisdicción y estableciendo la sede de las autoridades en la localidad de Mercedes de Patagones, hoy ciudad de Viedma.

Por dicha Ley primigenia se estableció, El Día Nacional de la Patagonia que se conmemora anualmente el 11 de octubre en la Argentina. Fue declarado por el Congreso Nacional Argentino a través de la ley número 25.394, sancionada el 30 de noviembre de 2000 y promulgada el 3 de enero de 2001 por el decreto número 1/2001.

La Patagonia argentina actualmente comprende desde la cordillera de los Andes hasta el océano Atlántico, y desde el departamento mendocino de Malargüe y el río Colorado por el norte, hacia el sur, hasta las aguas ubicadas al sur del cabo de Hornos en el Pasaje de Drake. Delimitada de esta manera, los espacios terrestres de la Patagonia argentina suman 842.085 km², e incluyen al partido bonaerense de Patagones, las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, y al sector sudamericano de Tierra del Fuego.

Asimismo, gran parte de los territorios del oeste y sur de La Pampa también mantienen el carácter patagónico, y suelen ser incluidos en dicha región. Ellos son los departamentos de Curacó, Chical Co, Puelén, Limay Mahuida, Lihuel Calel, y Chalileo; los que sumados, agregarían 61 361 km² a la superficie total de la Patagonia argentina, la que llegaría así a los 903 446 km², por lo tanto, el 78,18 % del total de la Patagonia.

Los sectores australes del partido bonaerense de Villarino y del departamento pampeano de Caleu-Caleu, al ser ribereños del río Colorado y mantener las características patagónicas, podrían también ser incluidos en ella, amén de que así se reconocen sus mismos pobladores.

El límite argentino de la Patagonia norte lo marca el abrupto cambio en el paisaje que genera el descenso de las precipitaciones, haciendo que el ecosistema troque del distrito del caldén del espinal (naturalmente arbóreo, muy poblado, y apto para cultivos sin riego artificial) a la provincia geográfica del monte de llanura, dominada por las jarillas (naturalmente arbustiva-esteparia, muy poco poblada, y no apta para cultivos sin riego artificial) donde abruptamente comienza el típico paisaje patagónico, el que se mantendrá, con algunas variables, en el resto de la Patagonia esteparia.





Por otra parte, fueron estas tierras sureñas las que dieron la idea original para nuestros Parques Nacionales. Transcurría el año 1903 cuando el Perito Francisco Moreno cedió a la Nación tres leguas cuadradas (unas 7.500 has.) de su propiedad ubicadas en cercanías de Laguna Frías y Puerto Blest, al oeste del lago Nahuel Huapi, con la finalidad de que "sean consagradas como parque público natural", según escribió en la carta de donación fechada el 6 de noviembre de ese año.

Con el paso del tiempo la donación fue aceptada y ampliada en territorio, llegando a las 785.000 hectáreas. Así, el 8 de abril de 1922 se creaba el Parque Nacional del Sur que en 1934 se transformaría en el Parque Nacional Nahuel Huapi, un refugio de naturaleza y cultura que resguarda una muestra representativa de los ecosistemas andino-patagónicos: bosques, estepa y alta montaña, así como también las cuencas hídricas y el patrimonio cultural.

A través de los años, y hasta la actualidad, unas 17 áreas naturales protegidas fueron creadas en la Patagonia argentina. La última, en agosto de 2016: Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados. La región incluye también tres Parques Interjurisdiccionales que protegen la eco-región más grande del país: el Mar Argentino.

Por su parte, el Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, ubicado en la provincia del Chubut, fue creado en 2009. Su costa, recortada por bahías y caletas, junto a más de cuarenta islas e islotes, le confiere rasgos únicos dentro del litoral patagónico.

En el año 2012 el Parque Interjurisdiccional Marino Isla Pingüino, ubicado en la provincia de Santa Cruz, se incorporó a las áreas protegidas de la región. Aquí se encuentra la única colonia reproductiva patagónica del pingüino de penacho amarillo.

El mismo año, y en la misma provincia, se creó el Parque Interjurisdiccional Marino Makenke que exhibe centenares de especies de peces en sus aguas, mientras que mamíferos como elefantes marinos, orcas y delfines australes se dan cita en la costa; aunque sus más insignes representantes son las aves: aquí es posible observar cauquenes, gaviotas australes, chorlos, playeros y flamencos.

En lo que respecta al territorio bonaerense que integra la región patagónica, en el año 1999 por medio de la Ley 12.322, se declara al partido de Patagones Área Patagónica Bonaerense. A partir de la sanción de la Ley 12.322, Patagones cuenta con beneficios promocionales para las actividades productivas del sector agropecuario, el comercio, la industria y los servicios, entre otros.

El partido de Patagones se ubica en el extremo sur de la Provincia de Buenos Aires, entre el Río Colorado y el Río Negro; siendo Carmen de Patagones, la Ciudad Cabecera del Partido, emplazada sobre la margen norte del Río Negro, que sirve de límite con la Provincia del mismo nombre. Junto a la ciudad rionegrina de Viedma comparten el privilegio de bordear el río y a





pesar de que pertenecen a distintas provincias, fueron fundadas como una sola unidad en el año 1779.

Carmen de Patagones, cuenta con un rico acervo histórico y cultural, junto a su arbolada costanera y sus calles serpenteantes y escalonadas del Casco histórico, que descienden hacia el Río Negro, frente a la Ciudad de Viedma, concentran la atracción de los turistas.

Carmen de Patagones, es una de las ciudades consideradas patrióticas, ya que en marzo de 1827, se libró la batalla de Patagones, contra el Imperio Brasilero. Siendo repelido en combate por los miembros de la capitanía de Patagones.

Más de 100 mil personas anualmente se conjugan para hacer el homenaje en el marco de la Fiesta de la denominada Soberanía Patagónica, a lo largo de diez días disfrutando de múltiples actividades. Puestos de matreros, platería, soguería, artesanos, nuestro valioso patrimonio cultural, diferentes exposiciones artísticas, vendedores comerciales, productos regionales; en una variada y cuidada gama de alternatívas atrapa a la gente y consolida año tras año la significación de esta celebración.

El centro de estas celebraciones pasa por el casco histórico de Carmen de Patagones, y por el Cerro de la Caballada donde se libró el decisivo combate. Es uno de los eventos con que los maragatos y viedmenses celebran anualmente la gesta de 1827, cuando el pueblo logró derrotar a la invasión brasilera. Celebración establecida por ley provincial 12.918, como Fiesta del 7 de Marzo, por el impulso de la Senadora Graciela De Leo.

Por todo lo expuesto, y con la intención de conmemorar esta fecha que revaloriza el patrimonio natural, cultural e histórico del territorio bonaerense perteneciente a la región patagónica argentina; lo que redunda en una promoción del desarrollo local y regional de la misma, solicito a legisladoras y legisladores que acompañen con su-voto el presente Proyecto de Ley.

